ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente es deber de las entidades estatales dentro de los procesos de compra pública, realizar un estudio del sector dentro del cual se procederá a adquirir los bienes y servicios objeto de la necesidad que pretende satisfacer la entidad que contemple las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y de análisis del riesgo.

La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, en concordancia con la "guía para la elaboración de estudios del sector" G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, así entonces en virtud de lo anterior se procede a elaborar a continuación los estudios del sector para el proceso que desea realizar la entidad referente a:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($373.561.280) M/CTE., el cual se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la Vigencia 2021.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es el suministro de materiales e insumos de construcción, con el fin de poder realizar el mantenimiento y adecuación de los diferentes escenarios deportivos a cargo del IMDRI, teniendo en cuenta que se requiere contar con instalaciones en buen estado ya sea a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos, construcción y/o mejoramiento que garantice calidad y seguridad de los ciudadanos que usan los diferentes escenarios determinando, que se encuentran ubicados en el sector secundario o industrial.

1.1. Análisis del Mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales y económicos del mercado**

Se realiza el análisis económico con el fin de identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica de los sectores relacionados, ase realizar un análisis de la economía

colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Es necesario resaltar que el presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, debido a las afectaciones de salubridad que han surgido. Es por esto por lo que, los precios proyectados en el presente estudio económico podrán estar sujetos a cambios estipulados únicamente por el Gobierno Nacional o las entidades pertinentes.

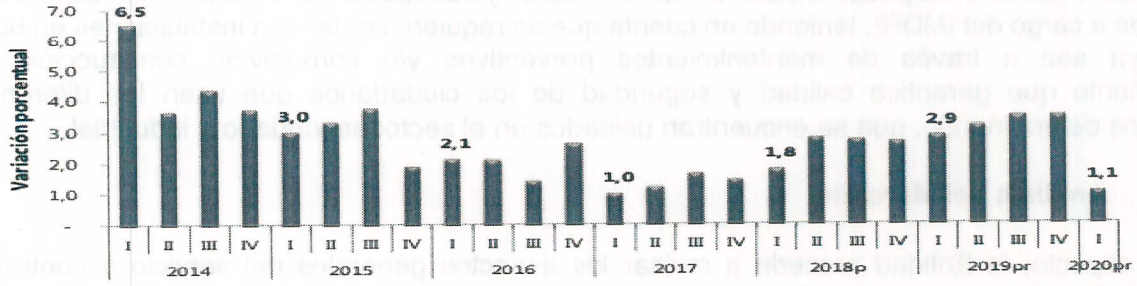
- **ANÁLISIS DEL PIB**

Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con las actividades económicas de: **explotación de minas y canteras, industrias manufactureras y comercio al por mayor y al por menor**

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo Trimestre de 2021 publicado por el DANE con 2021, se presenta la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así: [1]

El PIB para el segundo trimestre del año 2021 presento un crecimiento del 1,1% respecto al mismo trimestre de 2019pr, tal como se observa en el gráfico No. 1. El crecimiento se explicó principalmente por la contribución del crecimiento y participación de las actividades económicas de: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un crecimiento de 6,8%; Administración pública, defensa, educación y salud con una tasa de crecimiento del 3,4% y Actividades inmobiliarias que presentaron un crecimiento del 2,6%.

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I – 2020pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

[1] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

Para el segundo Trimestre de 2021, la dinámica desfavorable del **sector industrial** se explicó principalmente por las actividades de fabricación de productos textiles (decrecimiento de 9,5%) y Fabricación de productos metalúrgicos básicos (decrecimiento de 5,9%), Ver tabla No. 1.

Tabla No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB) – Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
2020pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ipr	2020pr - I / 2019pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	6,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-9,5	-11,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,8	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,6	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,9	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,9	-4,5
Industrias manufactureras	**-0,6**	**-4,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Como se puede evidenciar en la tabla anterior el comportamiento desfavorable de las **Industrias manufactureras,** se explica principalmente por el decrecimiento en 4 subsectores que normalmente representan gran parte del sector.

En relación con la dinámica presentada por el sector ***Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida***, registro crecimiento en el primer trimestre de 2020pr de 0,9%, lo que respondió al comportamiento de las actividades relacionadas con el **comercio al por mayor y al por menor**, reparación de vehículos automotores y motocicletas con un crecimiento del **4,7%,** transporte y almacenamiento con un crecimiento del 0,6% y alojamiento y servicios de comida con

un decrecimiento de 7,5%, Ver tabla No. 2.[2]

Tabla No. 2 – Producto Interno Bruto (PIB) – Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
2020pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ipr	2020pr - I / 2019pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,9**	**-3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

En relación con la explotación de minas y canteras en el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado en su serie original de explotación de minas y canteras decrece 3,0%, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 3):

- ***Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 8,8%.***
- ***Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,8%.***
- ***Extracción de minerales metalíferos crece 1,2%.***
- ***Extracción de otras minas y canteras decrece 7,8%.***
- ***Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,4%.***

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen
2020pr – Primer trimestre

[2] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-8,8	-8,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,8	-0,2
Extracción de minerales metalíferos	1,2	-6,4
Extracción de otras minas y canteras	-7,8	-8,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,4	-1,2
Explotación de minas y canteras	**-3,0**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

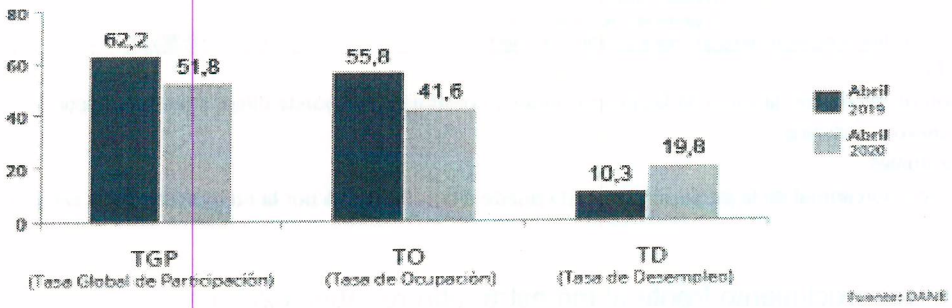
- **ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL[3]**

De acuerdo con el boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral de fecha 29 de mayo, el cual se realiza por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el mes de abril del año 2020, se presentó el siguiente comportamiento:

- Tasa de desempleo del 19,8% para el total de la población nacional.
- Tasa global de participación de 51,8%
- Tasa de ocupación de 41,6%.

Lo anterior, sugiere un aumento de la tasa de desempleo de 9,5 puntos porcentuales y una disminución de la tasa de ocupación y tasa global de participación en 14,2, y 10,4 puntos porcentuales, respectivamente, respecto al mismo mes de 2019 (Ver gráfico No. 2).

Gráfico No. 2.Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional –abril (2019 – 2020)



[3] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

Por su parte, un análisis del mercado laboral por ramas de actividad permite identificar las ramas de actividad económica que concentran mayor población ocupada, las ramas que presentaron un mayor crecimiento para el periodo de análisis y las ramas que contribuyeron en la dinámica de crecimiento de la tasa de ocupación dentro del total nacional.

Con base en la información presentada para el trimestre febrero- abril (2019) frente al trimestre febrero- abril (2020), las ramas de actividad económica que concentraron la mayor parte de población ocupada fueron:

Comercio y reparación de vehículos (18,6%).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,3%)
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (11,5%)
Industrias manufactureras (10,9%).

(Véase tabla No. 4)

Tabla No. 4. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Febrero - Abril (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-10,6**	**-10,6**
Comercio y reparación de vehículos	18,6	-12,2	-2,3
Industrias manufactureras	10,9	-18,3	-2,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,4	-21,2	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-11,1	-1,3
Construcción	6,4	-12,3	-0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,3	-3,5	-0,5
Alojamiento y servicios de comida	7,5	-6,9	-0,5
Transporte y almacenamiento	7,5	-6,1	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,4	-5,9	-0,4
Información y comunicaciones	1,6	-14,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,1	-15,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-10,6	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-2,6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	44,9	0,3

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

La rama de mayor crecimiento frente al trimestre febrero- abril2020, fue:

- Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos (44,9%)

Entre tanto, la rama que más cayó fue:

- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios 7,1%

De igual forma, los indicadores del mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas (trimestre móvil febrero- abril 2020), evidencian que en el periodo de referencia las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Neiva: Tasa de desempleo 25,8%; tasa global de participación 57,9%; tasa de ocupación 43,0%.
2. Ibagué: Tasa de desempleo 25,1%; tasa global de participación 56,4%; tasa de ocupación 42,2%.
3. Armenia: Tasa de desempleo 24,1%; tasa global de participación 52,8%; tasa de ocupación 40,0%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

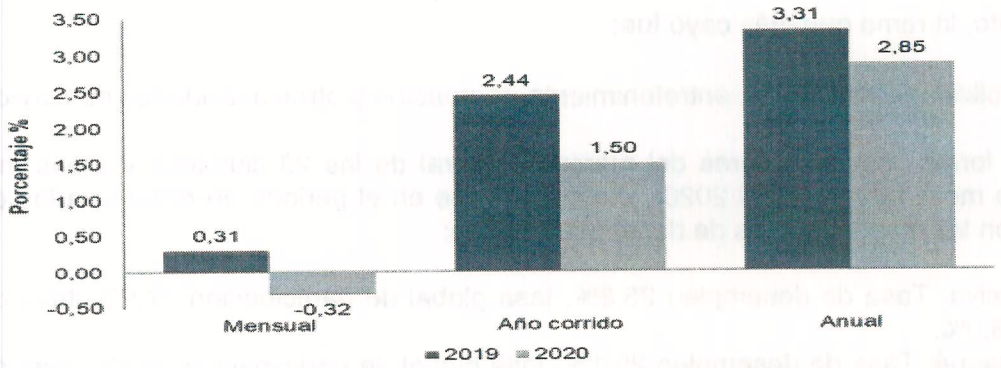
1. Cartagena: Tasa de desempleo 11,7%; tasa global de participación 52,9%; tasa de ocupación 46,7%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 12,1%; tasa global de participación 61,7%; tasa de ocupación 54,2%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 14,0%; tasa global de participación 63,8%; tasa de ocupación 54,9%.

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el Boletín Técnico- Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, publicado el 5 de junio de 2020, el IPC presentó el siguiente comportamiento en el mes de mayo de 2020, tal como se muestra en el gráfico No. 3.

- En el mes de mayo de 2020, el IPC registró una variación de -0,32% en comparación con mayo de 2019.
- Se reportó un aumento en el año corrido del 2020 equivalente a 1,50% en comparación con 2,44% del año inmediatamente anterior.
- Para el año 2020 se lleva una variación total de 2,85 puntos porcentuales, 0.46 puntos porcentuales por debajo de la variación anual del año 2019.

Gráfico 3. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2019 – 2020



Fuente: DANE, IPC.

Se resalta que tan solo una division se ubicó por encima del promedio nacional (-0,32%):

- Salud (0,43%).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,28%)
- Educación (0,04%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,04%)
- Recreación y cultura (0,04%)
- Restaurantes y hoteles (-0,03%)
- Bienes y servicios diversos (-0,11%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,20%)
- Prendas de vestir y calzado (-0,28%)

Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,69%) y por último, Información y comunicación (-3,12%).

ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

La necesidad requerida en el presente proceso, se deriva del proceso productivo que deriva en productos de uso final como lo son: **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**. En este proceso se requiere el uso de materia prima y utilización de servicios de personal para la creación y/o la comercialización de dichos bienes ya creados por algunas empresas.

La variación de los precios y costos relacionados con la actividad productiva se pueden analizar por medio del Índice de Precios al Productor (IPP), este indicador tiene como objetivo proporcionar una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Precios del Productor (IPP) para mayo 2020,

publicado por el DANE actualizado a fecha 4 de junio de 2020, el IPP registro una variación de 1,29% en comparación con el mes de abril de 2020.

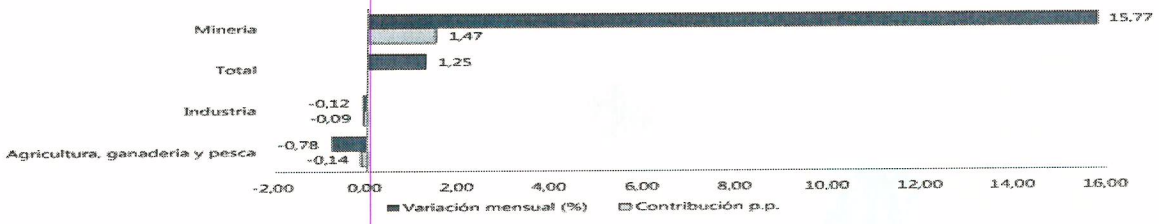
Tabla No. 5 IPP
Producción Nacional
Variación mensual
Mayo 2020

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2019 May 2019 / Abr 2019	2020 May 2020 / Abr 2020	
Total Producción Nacional*	1,60	1,25	-0,35
Producidos para consumo interno	0,77	0,22	-0,55
Exportados	3,76	4,52	0,76

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

De igual forma, un análisis del comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0, muestra que en mayo de 2020, los sectores de ***Industrias manufactureras (-0,12%)*** y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,78%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,19%), mientras que el sector de ***Explotación de minas y canteras (15,77%)*** fue el único que registró una variación positiva, esto, tal y como se evidencia en el gráfico No. 4.

Gráfico 4. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2020



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

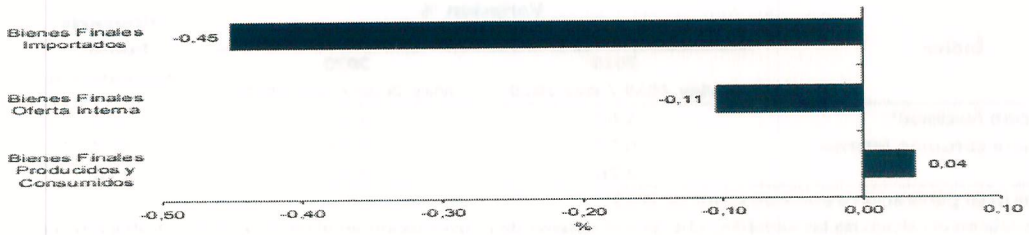
En lo que respecta a las variaciones mensuales de los bienes finales se encontró lo siguiente para el mes de mayo:

- Los precios de los bienes finales importados registraron un decrecimiento de -0,45%,
- El IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un decrecimiento de -0,11%

- Los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron un incremento de 0,04%

(Véase gráfico No. 6)

Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Mayo 2020

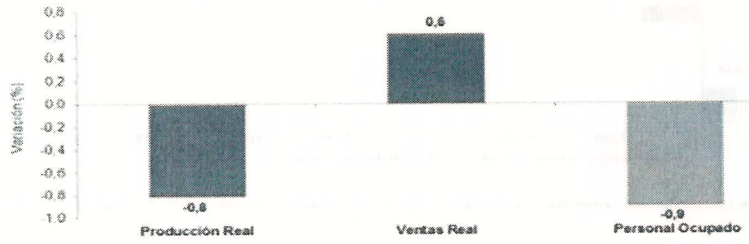


Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **ANÁLISIS COMPLEMENTARIO SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA[4]**

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) para el mes de diciembre de 2018, actualizado a fecha 14 de febrero de 2019, se revela que, para diciembre de 2018 en comparación con diciembre de 2017, la producción real del sector industrial presento una variación negativa de 0,8%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -0,9%.

Gráfico No. 6 – Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Diciembre 2017 – diciembre 2018[p]

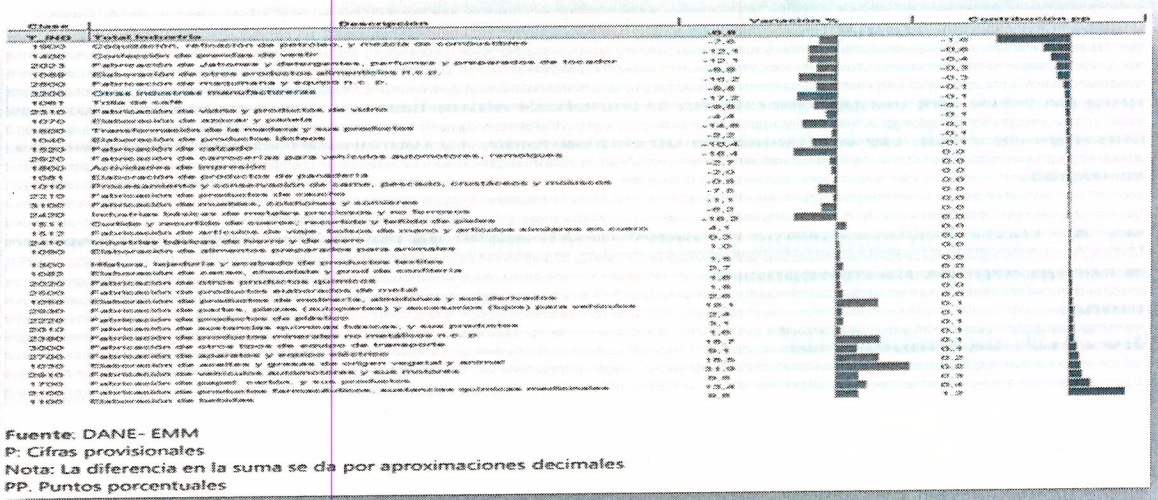


Fuente: DANE- EMM
P: Cifras provisionales

[4] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmm/bol_emm_dic18.pdf

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 19 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 3,1 puntos porcentuales a la variación total (ver gráfico No. 10). Lo anterior, refleja un comportamiento no tan favorable para el sector de la industria manufacturera, según el último informe de FEDESARROLLO de prospectiva económica de fecha abril de 2019 del análisis de la prospectiva económica la industria manufacturera en el país se recuperó fuertemente frente al año anterior al registrar un crecimiento de 2,0%. Tal como se anticipó, el fortalecimiento del consumo y de la demanda interna, sumado a la recuperación de los canales comerciales, impactó positivamente la producción de alimentos y bebidas, productos metalúrgicos y equipos informáticos, y la fabricación de muebles; subsectores que evidenciaron una recuperación importante frente a 2017. Por su parte, el mejor desempeño de los precios del petróleo y la mayor carga a la refinación observada durante lo corrido del año se vieron reflejados en el buen comportamiento de las actividades relacionadas con refinación de petróleo que crecieron 1,3%, acelerándose 1,2 pps frente a 2017. En línea con lo anterior, los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) del DANE indican que las actividades relacionadas a la refinación de petróleo, elaboración de bebidas**, la fabricación de papel y cartón**, y fabricación de sustancias químicas, **fueron las que más contribuyeron a la industria manufacturera en 2018**. Entre tanto, pese al crecimiento del consumo de los hogares y a la mejor confianza de los consumidores, el subsector de textiles se contrajo (-0,2%), aunque mucho menos que lo observado en 2017 (-2,9%).

Gráfico No. 7 – Variación anual y contribución de la producción real según actividad manufacturera
Total nacional
Diciembre (2018/2017)[p]

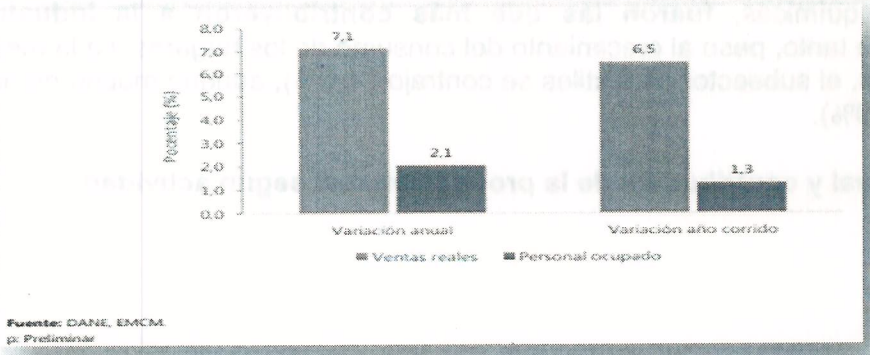


Fuente: DANE- EMM
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

- **ANALISIS COMPLEMENTARIO SECTOR COMERCIO[5]**

De acuerdo con el Boletín Técnico de Comercio al por menor y comercio de vehículos (EMCM) para el mes de diciembre de 2019, actualizado a fecha 13 de febrero de 2020, se revela que la variación anual (diciembre 2019 / diciembre 2018) de las ventas reales del sector presento un crecimiento del 7,1% y en relación con el personal ocupado dentro del sector se presentó un crecimiento del 2,1%, en variación anual. En relación con la variación año corrido la dinámica de las ventas presento un crecimiento del 6,5% y la variación del personal ocupado presento un crecimiento del 1,3%. (Ver gráfico No. 6).

Gráfico No. 8 – Variación anual y año corrido y el personal ocupado
Total nacional
Diciembre 2019p



Fuente: DANE, EMCM.
p: Preliminar

En diciembre de 2019, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2018. De las 16 líneas de mercancías, 15 registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Gráfico No. 9 – Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Diciembre 2019p/ diciembre2018)[6]

[5] Tomado de:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_dic19.pdf
[6]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_dic19.pdf

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**7,1**	**7,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	31,5	2,5
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	5,9	1,2
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,6	0,5
Combustibles para vehículos automotores	4,1	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,2
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,7	0,2
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	2,8	0,1
Vehículos automotores y motocicletas	0,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,6	0,0

Fuente: DANE - EMCM.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

MERCADO COLOMBIANO EN ÉPOCA DE COVID-19[7]

Actualmente el mundo está inmerso en una emergencia sanitaria la cual ha conllevado a la toma de decisiones radicales velando por el bienestar de la población, de esta manera se han visto afectados algunos temas de igual importancia como ha sido el caso del comportamiento de la economía mundial. El mercado no ha sido ajeno a estos comportamientos por lo cual se han tomado variedad de medidas por los Gobiernos frente a la llegada y propagación del COVID-19, lo que ha desencadenado un comportamiento poco favorable para los mercados.

En el caso particular colombiano es importante conocer que un gran porcentaje de los colombianos no tienen un salario fijo que ayude a sostener las necesidades básicas en los periodos de aislamiento que se han decretado, por ello la imposibilidad que tienen los colombianos para desarrollar sus actividades laborales por las limitaciones de movilidad impuestas impactan directamente en el flujo de ingresos dificultando el acceso a bienes y servicios tradicionales.

De esta manera se tiene prevé un impacto negativo en el mercado laboral con un aumento en las tasas de desempleo, disminución en la actividad económica del país lo cual afecta las proyecciones

[7] Tomado de: https://www.unbosque.edu.co/centro-informacion/noticias/como-afecta-la-crisis-del-covid-19-la-economia-colombiana

de crecimiento del país, la caída en las exportaciones e importaciones de bienes que no son considerados dentro de los bienes de primera necesidad, pero si tienen una relación directa con el PIB. Por lo cual la economía colombiana asumirá, un total de 14.8 billones de pesos para contrarrestar las consecuencias derivadas del COVID-19.[8]

En relación a la expectativa del crecimiento de la economía colombiana por encima del 3% en 2020es una utopía. El desplome de los precios del petróleo y las dificultades derivadas de la pandemia del coronavirus siguen recortando las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano.

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) publicó que estima el crecimiento del PIB entre 1,8 % y 2 % este año, por debajo del rango de 3,4 % y 3,6 % en el que a principios de año se movían las expectativas de distintos analistas.

La organización agregó que el resultado dependerá de la duración de los choques relacionados con el precio del crudo y la pandemia, y que espera alguna recuperación para la segunda mitad del año. Sin embargo, señala que, en caso de persistir la crisis de salud pública, el escenario macroeconómico del país podría ser más complejo, con una desaceleración del PIB hacia el rango 0,5% y 1%.

La Anif apunta que la situación tendrá efectos negativos en el mercado laboral, particularmente en los sectores de comercio, transporte, esparcimiento y turismo (siendo los más afectados), así como en otras actividades, a través de los diversos encadenamientos productivos.

El pronóstico de la Asociación sugiere un aumento en la tasa de desempleo hacia niveles cercanos a 11 % a nivel nacional y 12 % en áreas urbanas y hacia valores de 12 % y 13 %, respectivamente, en el escenario más crítico. En cuanto a inflación, la proyección se ubica en el rango de entre 3,5 % y 3,7 % para el cierre del año. La Asociación señala como prioridad monitorear los precios de los alimentos, sobre todo teniendo en cuenta los choques de oferta de principios de año, ahora sumados a los efectos del aislamiento y la devaluación.[9]

En relación con la extracción, la industria y el comercio relacionado con materiales de construcción al igual que la mayoría de los sectores del mercado colombiano tuvieron una para en sus labores debido a la coyuntura sanitaria, sin embargo, con la reactivación aprobada por el Gobierno Nacional de algunos sectores de la industria nacional desde el 27 de abril se logró retomar las actividades lo que permite inferir que el funcionamiento de este tipo de industria si bien se vio afectada inicialmente, obtuvo una reactivación rápida garantizando que para el presente proceso de contratación hay mercado suficiente, sin tener afectación relevante en el aumento de costos y dificultad en la entrega de los bienes, indicando que el presente proceso se puede realizar sin esperar ningún contratiempo mayor.

[8] Tomado de: https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/esta-lista-la-economia-colombiana-para-asumir-los-retos-del-covid-19/
[9] Tomado de: https://www.elespectador.com/coronavirus/desalentadoras-proyecciones-para-la-economia-colombiana-por-cuenta-del-covid-19-articulo-912112

❖ **Aspectos Técnicos**

Los bienes a adquirir dentro del presente proceso se encuentran enmarcados dentro del sector de la construcción, artículos de ferretería, siendo un mercado amplio, teniendo en cuenta que existen industrias nacionales, personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos.

El comercio de materiales de construcción y ferretería se desglosa en dos tipos de obras, obra liviana y obra pesada. La cadena productiva que los une consta de seis fases. La primera, la extracción, comprende la explotación de las materias primas necesarias para la segunda fase, la manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y

vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado para satisfacer las necesidades de las estructuras; la tercera fase, el transporte, es la etapa que conjuga a los fabricadores de los materiales y los comercializadores.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.

Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

Para dar perspectiva al sector de la construcción y por ende su principal fuente de insumos el subsector ferretero, el crecimiento económico es exponencial de tal forma que los materiales de construcción se han diversificado y se han creado cadenas de abastecimiento como son las grandes superficies como: HOME CENTER, CORONA SODIMAC, EASY CENCOSUD. Los materiales de construcción se emplean en grandes cantidades, por lo que deben provenir de materias primas abundantes y de bajo costo. Por ello, la mayoría de los materiales de construcción se elaboran a partir de materiales de gran disponibilidad como arena, arcilla o piedra.

Además, es conveniente que los procesos de manufactura requeridos consuman poca energía y no sean excesivamente elaborados. Esta es la razón por la que el vidrio es considerablemente más caro que el ladrillo, proviniendo ambos de materias primas tan comunes como la arena y la arcilla, respectivamente. Los materiales de construcción tienen como característica común el ser duraderos. Dependiendo de su uso, además deberán satisfacer otros requisitos tales como la dureza, la resistencia mecánica, la resistencia al fuego, o la facilidad de limpieza. Por norma general, ningún material de construcción cumple simultáneamente todas las necesidades requeridas: la

disciplina de la construcción es la encargada de combinar los materiales para satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

❖ ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, así como el contrato de suministro que de él se deriva con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado.

En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican así:

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, dispone que el procedimiento de selección del contratista se regirá conforme a los principios de transparencia y selección objetiva para garantizar condiciones de igualdad de todos los oferentes, determinadas por la Ley y por el pliego de condiciones.

Así mismo, el numeral 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece: *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…). 3.* ***Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. (…)"***

Lo anterior, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que indica que la entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Vale precisar además que el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.4. *"Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."*

Los criterios a tener en cuenta se dividen en factores o requisitos habilitantes, que no otorgan puntaje alguno y en factores o criterios de ponderación y calificación que otorgan puntaje.

- **ANÁLISIS DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formulo el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

El Acuerdo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, creó el establecimiento público de orden municipal denominado INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Que dentro del esquema organizacional del IMDRI se encuentra la Dirección Administrativa Financiera y Técnica, como dependencia encargada de adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales, para proveer un Talento Humano altamente productivo, recursos financieros, físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional, así como la coordinación de las actividades de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, administración, planificación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, promoción y ejecución de espectáculos públicos, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud, de conformidad con el marco normativo vigente.

Que dentro del Plan de Desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023 en su Dimensión 1 "*Ibagué Socio-Cultural - Sector 5 El Deporte y la Recreación Vibran con Oportunidad y Bienestar*", se encuentra el Programa 1 "*Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte*", el cual va dirigido al cumplimiento de la Meta 2 "*Servicio Administración y/o Mantenimiento de la infraestructura*

deportiva", que el proyecto aprobado y viabilizado se denominó ***"ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"*** con Código BPIM: 2020730010022.

Mediante el programa "*Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte*", buscamos contribuir al desarrollo humano y la convivencia mediante el aumento de la cobertura, oferta y la promoción deportiva municipal, fortaleciendo los organismos deportivos y organismos no deportivos, en el desarrollo de programas dirigidos a la iniciación, formación, recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y social comunitario en sus diferentes modalidades garantizando la participación de los diferentes grupos poblacionales y vulnerables del sector urbano y rural del municipio de Ibagué.

Que el municipio garantizará a la población ibaguereña el acceso a infraestructura deportiva adecuada, segura y sostenible, en tal sentido, se requiere de la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de la infraestructura deportiva y recreativa necesaria que permita que la población ibaguereña, contar con escenarios óptimos para el aprovechamiento del tiempo libre, el goce y disfrute de la actividad física deportiva y la recreación, como elementos necesarios para la formación, potenciación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sea un transformador esencial de cambios en la sociedad, ya que contribuye a su bienestar y mejora la calidad de vida de las comunidades.

Que Generar entornos agradables contribuirá al crecimiento sano de la población en la ciudad, como parte del compromiso con el bienestar, la recuperación de los ambientes familiares, y la oportunidad del goce.

Que el artículo 70 de la ley 181 de 1995 establece que "los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El ministerio del Deporte dará asistencia correspondiente." Adicionalmente el acuerdo 007 de 2010 del Concejo Municipal de Ibagué establece la responsabilidad al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI de la administración y mantenimiento de los escenarios deportivos; para lo cual es necesario contar con personal idóneo que lleve a la verificación del estado de los escenarios así como determinar el tipo de mejoras que se deben adelantar en los mismos, llevando a establecer cantidades de obras y presupuestos para poder impactar los espacios establecidos como escenarios deportivos de los diferentes niveles.

Ahora bien, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ IMDRI cuenta con una cantidad de 260 escenarios en administración los cuales en su mayoría requieren ser intervenidos de diferentes maneras; no obstante, el recurso con el que se cuenta no alcanza para cubrir el manteniendo de la totalidad de los escenarios, lo que conlleva adelantar las gestiones pertinentes frente a diferentes entidades tanto de órgano nacional como departamental, para lo cual se deberá realizar los respectivos proyectos de inversión en pro de la búsqueda de recursos que sean destinados tanto al mantenimiento como a la construcción de nuevos escenarios

para el municipio de Ibagué.

Que el Acuerdo Municipal 030 del 30 de noviembre de 2010 "Por medio del cual se crea el programa para cultura ciudadana en los escenarios deportivos "cuidemos nuestros escenarios", tiene como propósito principal la adopción y cuidado adecuado de los mismos, por parte de los diferentes grupos poblacionales como componente de inclusión social, con el fin de preservarlos en el tiempo y que se utilicen para la realización de certámenes deportivos locales, nacionales e internacionales.

Que en virtud de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Ibagué vibra 2020-2023" y en cumplimiento del Artículo 52 de la Constitución Nacional el cual establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y que además forman parte de la educación, y aunado a que el objeto del IMDRI es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, administración, planificación, coordinación, ejecución, y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, promoción y ejecución de espectáculos públicos y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción extra escolar de la niñez y la juventud, promoviendo el derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, la implementación y fomento de la educación física, en el municipio de Ibagué.

Que el referido programa Programa 1 "*Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte*", el cual va dirigido al cumplimiento de la Meta 2 "*Servicio Administración y/o Mantenimiento de la infraestructura deportiva*" está encaminado a la administración, mantenimiento y adecuación de una infraestructura deportiva diseñada y adaptada para la práctica regular y permanente del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, en los diferentes sectores de la ciudad que podrán garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales del municipio de Ibagué; para ello se hace necesario contar con la proyección y la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como el mantenimiento, la adecuación y dotación de los escenarios recreo-deportivos existentes desde una eficiente administración de los mismos que garanticen principios de oportunidad y equidad.

Que dentro de la estructura y funciones principales del IMDRI, se encuentra de la administrar los escenarios deportivos comunitarios con equipamiento dentro del barrio, símbolo colectivo, solidario, lugares comunes y puntos de encuentro de la comunidad que se deben usar en función de los principios de acción comunal.

Que El mantenimiento de estos escenarios es fundamental para que estos, que son vitales tanto para la práctica profesional y para la aficionada, aumenten su vida útil. Además, un escenario deportivo en óptimas condiciones permitirá velar por la seguridad de los deportistas en general.

Existen diferentes tipos de mantenimiento tales como: **Mantenimiento ordinario:** es el necesario para poder conservar las instalaciones técnicas y las obras civiles en las condiciones óptimas de uso e imagen. • **Mantenimiento preventivo:** son todas aquellas acciones enfocadas a prevenir el deterioro o una disminución en las características del material, equipo o instalación intervenida en

el tiempo. Además, en este tipo de mantenimiento está el técnico- legal, que es aquel que por normativa se debe llevar a cabo obligatoriamente. Dentro del mantenimiento preventivo, también se puede destacar la limpieza, siendo esta una actividad de suma importancia gracias a que ayuda a la conservación de los materiales y a la estética de las instalaciones. • **Mantenimiento correctivo:** consiste en la reparación o reposición de un daño de alguna de las características del escenario deportivo que ya se ha producido.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la presente contratación, teniendo en cuenta que se requiere contar con instalaciones en buen estado ya sea a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos, construcción y/o mejoramiento que garantice calidad y seguridad de los ciudadanos que usan los diferentes escenarios.

Como producto de un análisis adecuado el IMDRI podrá establecer los diferentes parámetros para la respectiva contratación del proceso de suministro de materiales e insumos de construcción y/o ferretería, por lo cual se solicitan elementos de alta calidad y especificaciones técnicas especiales, involucrando los aspectos determinantes basados en la oferta y la demanda de los elementos implicados, apoyándose en la información del sector de la actividad y en procesos ejecutados tanto en el IMDRI como en otros entes estatales en los últimos años. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las metas establecidas no solo en el Plan de Desarrollo 2020-2023, sino en virtud de dar cumplimiento a la contemplado en el Plan de Acción 2021, se requiere adelantar la Contratación correspondiente al suministro de MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA, para el mantenimiento de los escenarios deportivos a cargo de la entidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que se realizó el análisis respectivo de las diferentes empresas que pueden proveer los bienes requeridos por la entidad de acuerdo con procesos encontrados en la diferentes plataformas como se relacionan a continuación:

Item	Nit	Razón social
1	900.640.836-0	REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS
2	860.040.785-4	ELECTRICOS UNIDOS LTDA
3	900.201.461-1	ORION CONIC S.A.S
4	860.535.566-3	FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA
5	860.030.360-5	FERRETERIA FORERO S.A
6	900.668.992-3	GRUPO A&V EMPRESARIAL
7	900.489.850-8	PRODASES SAS
8	900.581.442-9	SOLUDELLANOS
9	900.574.138-5	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LUMA SAS

Item	Nit	Razón social
10	87303316	CONSTRUNAR
11	900363690	IMEDSUR SAS

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones de otras Entidades**

1	**Entidad**	UNIVERSIDAD DE LA MAZONIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLCOS DE HERVEO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
2	**Modalidad de selección del contratista**	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Subasta Inversa
3	**Objeto del contrato**	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRA DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA MAZONIA	SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HERVEO Y EL COREEGIMIENTO DE PADUA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA Y MATERIALES AFINES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI
4	**Valor de los contratos**	$250.000.000	$4.535.685	$62.529.927
5	**Vigencia de los contratos**	Doce (12) meses	Un (1) Mes	Sesenta y Seis (66) dias

4. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato Excel, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

La Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo…". (Subraya fuera de texto).

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) *el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.*

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni

pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales."

5.1. INDICADORES FINANCIEROS

La Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo…". (Subraya fuera de texto).

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) *el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.*

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales."

Como justificante de los indicadores económicos establecidos en el presente proceso se tiene el análisis al sector, las condiciones económicas de los proveedores de estos elementos, como el comportamiento social, comercial e industrial. Es de indicar que el fin y propósito de la entidad es determinar condiciones claras, justas y acordes al mercado esto en la búsqueda de la selección objetiva en las mejores condiciones y calidades de los elementos con soporte de experiencia y acreditación

La entidad efectúa el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el pliego de condiciones. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 65
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1.2
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IL T = Índice de Liquidez del proponente plural.
AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor

total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:
IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.2. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.
Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \ldots + UOpnx\%P)}{(GI1x\%P + GI2x\%P + \ldots + GInx\%P)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
%P = Porcentaje de Participación

Nota 1. En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES se tomará por cada participante el componente de cada indicador ponderado por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

Nota 2. Para consorcios o uniones temporales, el cálculo de los índices de CAPITAL DE TRABAJO se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como **HÁBIL**.

2.1.3.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El IMDRI verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP o en el **ANEXO No. 6** para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,5

En el caso de las uniones temporales y los consorcios los indicadores RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se tomará por cada participante el componente de cada indicador ponderado por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**.

2.1.4. OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos son necesarios para la suscripción del contrato por lo tanto se requiere que el proponente los aporte con su oferta pero no tienen el carácter de habilitantes

Ibagué, 25 JUN 2021

JORGE LOZANO ARCINIEGAS
Director Administrativo, Financiero y Técnico

Proyecto: Componente Jurídico: Ángela Johanna Uribe Parra - Contratista
Componente Financiero: Julio Cesar Luna Ducura – Contratista
Daniel Triana - Contratista
Componente Técnico: Ing. Andrés Mauricio Varón Ramírez- Contratista
Revisó: Jhonny Alexis Perdomo – Secretario General IMDRI